

CRÍTICA

Ordenar el mundo

FERNANDA PIRIE

**CÓMO 4.000 AÑOS DE
LEYES DIERON FORMA
A LA CIVILIZACIÓN**

Desde la antigua Mesopotamia a nuestro mundo actual, la historia de cómo los humanos han utilizado las leyes para forjar civilizaciones



A LA VENTA EL 23 DE MARZO

AUTORA DISPONIBLE PARA ENTREVISTAS

**PARA AMPLIAR INFORMACIÓN, CONTACTAR CON:
Laura Fabregat (Responsable de Comunicación Área Ensayo):
682 69 63 61 / lfabregat@planeta.es**

SINOPSIS

A lo largo de la historia los gobernantes han utilizado las leyes para imponer el orden. Pero las leyes no eran simplemente instrumentos de poder y control social: también ofrecieron a la gente común una forma de expresar sus diversas visiones para un mundo mejor.

Casi todas las leyes que ahora se aplican en todo el mundo se basan en los sistemas desarrollados en Europa en los siglos XVIII y XIX. Durante doscientos años de dominio colonial, los europeos exportaron sus leyes a todos los lugares que pudieron, pero a menudo no estaban llenando un vacío: en muchos lugares, desplazaron tradiciones que ya eran antiguas.

En *Ordenar el mundo* Fernanda Pirie traza la historia del surgimiento y la caída de los sistemas legales que sustentaron los antiguos imperios y las tradiciones religiosas, al tiempo que muestra cómo la gente común (asambleas tribales, comerciantes, agricultores) pidieron leyes para definir sus comunidades, regular el comercio y, al fin, y construir civilizaciones. Aunque los principios legales que se originan en Europa occidental parecen dominar ahora el mundo, la variedad de leyes del planeta ha sido durante mucho tiempo casi tan grande como la variedad de sus sociedades. Lo que verdaderamente une a los seres humanos, argumenta Pirie, es nuestra fe misma en que las leyes pueden producir justicia, combatir la opresión y crear orden a partir del caos.

LA AUTORA

Fernanda Pirie es profesora de Antropología del Derecho en el Centro de Estudios Sociojurídicos de la Universidad de Oxford. Durante los últimos diez años se ha dedicado a estudiar junto con colegas de historia y antropología los diferentes sistemas legales de las civilizaciones a lo largo de la historia de la humanidad, comparándolos y trazando su influencia en el mundo moderno. Antes de la academia ejerció como abogada.

EXTRACTOS DEL LIBRO

LA PROMESA DE LA LEY

«Los sistemas jurídicos nacionales que existen actualmente en todo el mundo se basan casi en su totalidad en los elaborados por las naciones europeas en los siglos XVIII y XIX. Durante doscientos años de dominación colonial, exportaron e impusieron sus leyes en todo el mundo y promovieron un nuevo orden internacional de Estados claramente demarcados. Hoy se espera que los líderes que ocupan un asiento en las Naciones Unidas mantengan sus propios sistemas jurídicos y judiciales, y que defiendan la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho. No obstante, en la larga historia de las civilizaciones humanas, el surgimiento y el predominio del Estado y de las legislaciones nacionales son solo el último capítulo.»

«[...] Los europeos desplazaron sistemas jurídicos que ya eran antiguos cuando Vasco da Gama llegó a la India e incluso los romanos se inspiraron en precedentes anteriores. No hay nada inevitable en la forma que hoy adoptan la mayoría de los sistemas jurídicos en todo el mundo.»

«[...] las leyes no siempre han reconocido las fronteras territoriales. Viajaban a menudo con mercaderes o eruditos religiosos a tierras nuevas, donde solían coexistir con las costumbres y normas locales. Es más, con frecuencia el derecho y la religión no han sido distintos. En particular dentro de las tradiciones hindú, judía e islámica, las normas jurídicas se han fusionado imperceptiblemente con la orientación moral y religiosa.»

«Las leyes más antiguas fueron creadas en Mesopotamia, en las tierras fértiles situadas entre los ríos Tigris y Éufrates en lo que ahora es Irak. En el tercer milenio antes de Cristo, el rey de Ur ordenó a sus escribas grabar un código de leyes en una tablilla de arcilla. Le seguiría una declaración audaz sobre la justicia que podría prometer a su pueblo. Varios siglos más tarde, líderes guerreros del centro de China grabaron en tiras

de bambú y vasijas de bronce ideogramas que representaban largas listas de delitos y castigos. Sus sucesores adoptaron los mismos métodos para imponer disciplina a los funcionarios y a los pueblos de sus imperios en expansión. Mientras tanto, en las llanuras del Ganges, los eruditos indios elaboraban textos rituales basados en la sabiduría antigua de los Vedas. [...] »

«[...] Los reyes mesopotámicos prometieron justicia a su pueblo y crearon normas a las que podía recurrir, al menos en teoría, la gente corriente; los gobernantes chinos establecieron sistemas de delitos y castigos para imponer orden y disciplina en sus territorios en expansión, y los brahmanes hindúes buscaban guiar a la gente corriente por el camino del *dharma*, el orden cosmológico de su tradición religiosa. No obstante, aunque cada uno de estos tres sistemas jurídicos fue único, juntos aportaron las formas que han adoptado todas las legislaciones posteriores. [...] »

«Los juristas hindúes, judíos, islámicos y cristianos elaboraron leyes detalladas y extensas a medida que desarrollaban sus tradiciones. Una consecuencia del cisma entre la Iglesia y el Estado en la Europa medieval es que se considera que las leyes modernas permanecen separadas de la religión. Esta distinción habría tenido poco sentido para los primeros legisladores de las principales religiones del mundo.»

«[...] Que sepamos algo de este período se debe en gran parte a los documentos apilados en una cueva de Dunhuang, un puesto comercial en una rama de la ruta de la seda que discurría al norte del Tíbet, que fueron descubiertos por eruditos locales en 1900. La cueva había permanecido sellada desde el siglo xi y cuando el explorador húngaro Aurel Stein llegó en 1907, se encontró con casi cuarenta mil documentos escritos en chino, tibetano y otras lenguas asiáticas.⁵ Tras convencer a los estudiosos locales para que le permitieran acceder, se pasó días hojeando los frágiles rollos de pergamino a la luz de las velas y los faroles; finalmente se llevó un cargamento de los documentos más importantes, que depositó en los museos de París y Londres. Entre este tesoro los historiadores encontraron algunas de las antiguas leyes tibetanas.»

«Incluso hubo sociedades complejas y sofisticadas que no elaboraron leyes. El Imperio Antiguo de Egipto, los Imperios azteca e inca en Centroamérica y Sudamérica, y los

reinos que florecieron en el África subsahariana, todos ellos mantuvieron el orden sin (hasta donde han podido discernir los arqueólogos) crear conjuntos de normas o registrar las decisiones judiciales como precedentes. Documentos e inscripciones del antiguo Egipto indican que, durante dos mil años, los faraones presidieron complejos sistemas fiscales en los que los funcionarios mantenían minuciosos registros de propiedades, templos, fundaciones e ingresos, los escribas consignaban decretos y órdenes reales, y los jueces examinaban causas judiciales y condenaban a los malhechores a trabajos forzados, todo ello sin crear unas normas generales [...]. »

« Reyes y gobiernos han utilizado la ley para consolidar su poder, ampliar sus dominios y disciplinar a sus poblaciones. Las leyes mesopotámicas hacían abundantes referencias a la pena de muerte; los emperadores chinos usaron las condenas a trabajos forzados, sancionadas por la ley, para crear un ejército de esclavos estatales; los brahmanes respaldaron los proyectos políticos de los reyes indios, y los califas musulmanes impusieron sanciones penales severas, que, en su opinión, estaban en consonancia con las directrices de la ley islámica. Las leyes ayudan a los gobernantes a subir los impuestos y reclutar ejércitos, a confiscar tierras y recursos, y a ampliar sus imperios. [...] Sin embargo, la ley nunca ha sido solo una herramienta de los poderosos. La gente también ha citado leyes para impugnar decisiones gubernamentales, resistir a los abusos de poder y buscar justicia. Durante más de cuatro mil años, ha depositado reiteradamente su fe en el derecho para conseguir que el mundo sea un lugar mejor. Los sacerdotes, los consejos rurales y los jefes tribales, junto con los reformistas y los activistas, han elaborado leyes para promover un orden moral, resolver conflictos o acometer ambiciosos proyectos de justicia.»

«[...] El Estado de derecho tiene una historia y tenemos que entender esa historia si queremos apreciar lo que es la ley, lo que hace y cómo puede regir nuestro mundo para bien y para mal.»

ÍNDICE

Introducción. La promesa de la ley 7

Primera parte

Visiones del orden

| | |
|---|-----|
| 1. Mesopotamia y las tierras de la Biblia | 21 |
| 2. Los brahmanes indios | 45 |
| 3. Los emperadores chinos | 67 |
| 4. Abogados y juristas | 91 |
| 5. Juristas judíos e islámicos | 113 |
| 6. Los reyes europeos | 133 |

Segunda parte

La promesa de la civilización

| | |
|--|-----|
| 7. En los márgenes | 157 |
| 8. La adopción de las leyes de la religión | 183 |
| 9. Ley imperial y justicia divina en la China medieval | 207 |
| 10. Tribunales y costumbres en la Edad Media europea | 229 |
| 11. El problema de las sentencias | 251 |

Tercera parte

Ordenar el mundo

| | |
|--|-----|
| 12. De los reyes a los imperios | 275 |
| 13. Colonialismo | 297 |
| 14. A la sombra del Estado | 321 |
| 15. Dar la espalda al Estado | 343 |
| 16. Más allá del Estado | 365 |
| Conclusión. El gobierno de las leyes | 389 |
| Agradecimientos | 399 |
| Notas | 403 |
| Bibliografía | 447 |
| Créditos de las ilustraciones | 471 |
| Índice analítico | 475 |
| Índice analítico | 475 |



CRÍTICA

Para ampliar información, contactar con:

Laura Fabregat (Responsable de Comunicación Área de Ensayo)

M: 682 69 63 61 / E: lfabregat@planeta.es